

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 366/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 409/2023**

**ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	----

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 409/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 128/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 366/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 409/2023**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia referida anteriormente, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 775/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 366/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 315249

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:12:07Z / 08/02/2024T19:12:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ab 74 9b e8 f8 7c 6f db fb 04 e9 61 5a 2f 5c 18 5a 21 c7 c2 28 43 4e 9e e7 e4 4b 7c 98 dc eb 87 51 a9 3d 1d 1b fa af e5 9e 96 bf 9a 1f 39 5b 60 c9 ba 82 34 68 97 7a 18 f1 78 01 1a 28 bd 4a c3 13 7f f7 3b c2 82 16 08 5d 19 09 ec 20 7a 38 51 bc 5e a9 c6 bf ce 69 d3 37 48 b8 d8 6e 6e 62 8f 37 14 2c 8f 1a ce 31 d6 de 19 f8 e1 64 2b f4 e0 07 0c dc db ab 7c c3 06 2c 50 5d 54 bf 95 7f 8b d1 28 4f 1d 8e e5 4d 8f d7 08 0f 1c 70 cf fa e9 5c 98 06 ef 21 7d 08 f0 79 d6 4d 3b 0a df 4e 11 93 0a 70 f5 fb 7d 3f 4d d1 3c 87 77 5d 55 91 03 2a 9b 76 3d af 83 25 e0 69 b9 74 66 1e a1 39 23 67 c7 b5 79 81 25 7b 76 d2 5c 0a 32 95 ae 0a c1 e3 97 c6 b7 1e d3 a6 48 19 1d 84 db 57 08 b0 5a 19 10 d6 41 4c bd fa 09 89 55 67 7a aa 5f 77 f0 db e3 73 f6 e2 ca 1f 17 0b 74 87 f4 20 40 ef 79			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:12:07Z / 08/02/2024T19:12:07-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Estampa TSP	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:12:07Z / 08/02/2024T19:12:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6730805			
Datos estampillados	571AF33F8GEF086ABB062C0E7A6B42B2731A5CBD3047E0FE499AF5EE7E8DCA56				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:35Z / 08/02/2024T08:17:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9b 2b 4c 21 d3 85 8e a9 71 dd 48 ab 29 a2 af 05 00 98 7e 99 69 33 5c 1e a4 cb c1 d9 d4 49 1e 9e be 41 be 87 bd 8d d7 7d fc 29 77 74 e5 aa 75 84 e0 39 22 e5 38 cb 69 dd 4a 31 51 1d 8b 1b f0 32 9d dc 10 9b 44 5a fc ef 2c 91 6b f4 27 cf b6 fd eb 48 8c 36 fc cc 4f cb f0 ec 0f cf 32 e9 9a 0a b9 3c 20 06 da f2 96 82 8c 42 e9 8f 0f 1f 0a 4e f0 db f9 62 6d 38 e1 8c 37 37 c4 26 1e 3c 9b c8 36 29 b4 f1 8e dc 60 03 9b d7 20 d3 df 0e 4d a5 78 a2 03 49 36 6b f8 42 20 f2 e0 47 89 aa 7f 0c 03 fa 33 3b 89 03 f8 11 14 45 4b c5 1b 84 96 cc 47 e9 b2 0e db d7 1a d8 20 61 6b 80 e6 f3 11 da a1 43 d8 55 3c e9 4d 5c d6 6c 85 06 1f 54 6a 68 a7 ca be 33 11 89 a2 44 9e 67 02 56 a9 33 ec f2 d6 f1 a9 4f 6a 49 41 d8 52 ff 46 04 55 b7 df 39 77 02 83 38 2d d9 9f bc a3 b9 75 de 39 c6 06 e8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:35Z / 08/02/2024T08:17:35-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Estampa TSP	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:35Z / 08/02/2024T08:17:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6725224			
Datos estampillados	7FE16A708254BC79DCDD06E2BD940871C713165245045AE2E485B63727FBA929				